

En San Miguel de Tucumán, a 23 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 340/2025

VISTO

Las notas presentadas por la consejera Dra. Malvina María Seguí, Vicepresidenta de la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones del Consejo Asesor de la Magistratura, y la Dra. Adela María Seguí, Directora Académica de la Escuela Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado, se procedió a la contratación para la provisión y cambio de gomas de sellos para funcionarios y personal del CAM y Escuela Judicial.

Que corresponden abonar los gastos por provisión de sellos y cambio de gomas, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 3.789/3 (MEyP), Expte. N° 1.993/375-2024 en su artículo 2°.

Que Sahaidak Soraya, CUIT N° 27-24279915-7, es la proveedora de los sellos solicitados, presenta para la actuación de pago las facturas tipo "B" N° 00003-00000943 por \$ 76.000 y N° 00003-00000944 por \$ 70.000 IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos de compra por la provisión y cambio de gomas de sellos para funcionarios del CAM y Escuela Judicial sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** el pago al proveedor Sahaidak Soraya, CUIT N° 27-24279915-7, por un importe de \$ 146.000 según el considerando.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 200 - Bienes de Consumo - Partida Parcial: 290 - Otros Bienes de Consumo - Partida Subparcial: 292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza - Importe: \$ 146.000 IVA incluido.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA